



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-902002994-E2-2022**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ISESALUD”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la licitación pública presencial de carácter nacional, número LA-902002994-E2-2022, relativa a la “Contratación del Servicio de limpieza para las unidades médicas administrativas del ISESALUD”, celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:18 horas del día 15 de febrero de 2022, fecha señalada en la convocatoria de licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 66 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, asistido por la C. TERESA LÓPEZ RUÍZ, en representación del área usuaria, así como personal del área administrativa y financiera del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 57 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones haciendo referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e

indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron en los siguientes términos:

**LICITANTE: HANLU PROVEEDORA, S. DE R.L. DE C.V.**

No cumple para el paquete único en el que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:

**En el numeral 15 de la sección II de las bases de licitación se estableció lo siguiente:**

**15. FECHA DE INICIO Y LUGARES DESIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Se requiere la prestación del "Servicio de Limpieza para unidades médicas administrativas del ISESALUD" a partir del **01 de marzo del 2022 y concluirá el 30 de Septiembre de 2022**, en los domicilios indicados en el **ANEXO 1** de este procedimiento licitatorio.

Y derivado del análisis del catálogo de conceptos (anexo 9) presentado por el licitante se advierte que oferta una vigencia en horas que abarca del día 01 de marzo de 2022 y culmina el 31 de diciembre de 2022, por lo que excede el tiempo establecido en el numeral 15 de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 62 inciso A) e inciso E) de las bases de licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 15, 57, 58, 62 inciso A) e inciso E) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante NO CUMPLE con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

**LICITANTE: SECOLIMPSA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**

No cumple para el paquete único en el que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 35 de la sección III de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, en relación directa con el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde se solicitó lo siguiente:

**A) Propuesta técnica en original.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 (propuesta técnica)** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria, en el que se detallaran en los espacios correspondientes, el número de partida, la descripción del servicio, cantidad de elementos de limpieza ofertados por turno en cada partida, turnos, días, lugar de prestación de servicio, etc.; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción II del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la Propuesta

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]*

técnica detallada, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **será desechada**.

**En el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” se estableció lo siguiente:**

El prestador del servicio deberá considerar en su propuesta que proporcionará a las unidades en todo momento la cantidad total de elementos requeridos (descritos en los cuadros que a continuación se detallan), los cubre descansos correrán por cuenta del proveedor.

Así mismo se establecen los domicilios y denominaciones de los inmuebles de las unidades donde se requiere cubrir el servicio de limpieza, el número de partida, nombre de la unidad, número de ELEMENTOS por unidad, responsable a contactar, domicilio de la unidad, horarios y turnos de los ELEMENTOS para el servicio de limpieza en cada unidad médica, oficina administrativa y/o centro de salud dependiente de las unidades del ISESALUD.

El servicio de limpieza, está conformado por 3 partidas, **la adjudicación se realizará por la totalidad de las partidas que integran el paquete único**, el proveedor deberá presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en este anexo, siendo de la siguiente manera:

“... ”

PARTIDA 2 TIJUANA-ROSARITO					
CONCEPTO	UNIDADES	ELEMENTOS SOLICITADOS			TOTAL DE ELEMENTOS POR CONCEPTO
		TURNO	TURNO	TURNO	
		MATUTINO	VESPERTINO	MIXTO/NOCTURNO	
1	HOSPITAL GRAL. TIJUANA	37	33	18	88
2	JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD TIJUANA CON SUS CENTROS	49	9	0	58
3	ALMACEN TIJUANA	1	0	0	1
4	HOSPITAL GRAL. PLAYAS DE ROSARITO	6	5	9	20
5	UNIDAD REGIONAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS TIJUANA	1	0	0	1
6	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	5	2	2	9
7	CLINICA DE ATENCION COVID FLORIDO MORITA	1	1	1	3
TOTAL DE ELEMENTOS POR PARTIDA		100	50	30	180

“... ”

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante, no obstante que presenta la propuesta técnica en original, esta no cumple con los requisitos solicitados en la misma, ya que omite indicar la tabla con la distribución de los elementos solicitados por unidades y turnos perteneciente a la partida 2 Tijuana-Rosarito contenida en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas por lo que incumple con lo solicitado en el numeral 35 inciso a) de las bases de licitación, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 62 inciso E) de las bases de licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 y

51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 14, 35 inciso A), 57, 58 62 inciso E) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante NO CUMPLE con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

**LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**

No cumple para el paquete único en el que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 35 de la sección III de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, en relación directa con el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde se solicitó lo siguiente:

**A) Propuesta técnica en original.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 (propuesta técnica)** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria, en el que se detallaran en los espacios correspondientes, el número de partida, la descripción del servicio, cantidad de elementos de limpieza ofertados por turno en cada partida, turnos, días, lugar de prestación de servicio, etc.; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción II del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la Propuesta técnica detallada, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **será desechada**.

..."

**En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" se estableció lo siguiente:**

El prestador del servicio deberá considerar en su propuesta que proporcionará a las unidades en todo momento la cantidad total de elementos requeridos (descritos en los cuadros que a continuación se detallan), los cubre descansos correrán por cuenta del proveedor.

Así mismo se establecen los domicilios y denominaciones de los inmuebles de las unidades donde se requiere cubrir el servicio de limpieza, el número de partida, nombre de la unidad, número de ELEMENTOS por unidad, responsable a contactar, domicilio de la unidad, horarios y turnos de los ELEMENTOS para el servicio de limpieza en cada unidad médica, oficina administrativa y/o centro de salud dependiente de las unidades del ISESALUD.

El servicio de limpieza, está conformado por 3 partidas, **la adjudicación se realizará por la totalidad de las partidas que integran el paquete único**, el proveedor deberá presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en este anexo, siendo de la siguiente manera:

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante, no obstante que presenta la propuesta técnica en original, esta no cumple con los requisitos solicitados en la misma, ya que omite establecer la totalidad de los inmuebles donde deberán prestarse el servicio, omitiendo los siguientes puntos para la Partida 1 (Mexicali-Tecate): 5.37 CENTRO DE SALUD EJ. FCO MURGUÍA, 5.38 CAPACITS L. CÁRDENAS., 5.39 LABORATORIO CITOLOGÍA., 5.40 CEREDI., 6. UNEME ONCOLOGIA, 7.

b  
e  
g  
e  
l  
g

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA EN MEXICALI., 8. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN MEXICALI., 9. UNIDAD REGIONAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS MXL., 10. OFICINAS DE VECTORES Y 11. HOSPITAL GENERAL TECATE; y para la Partida 3 (Ensenada) omite los siguientes inmuebles: 4.1. CENTRO DE SALUD PROVIDENCIA DIAZ ORDAZ, 4.2. CENTRO DE SALUD 1 EJ. EMILIANO ZAPATA, 4.3. CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO, 4.4. CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO, 4.5. CENTRO DE SALUD FLORES MAGÓN, 4.6. CENTRO DE SALUD NUEVA ERA, 4.7. CENTRO DE SALUD EL ROSARIO, 4.8. CENTRO DE SALUD EL MACLOVIO ROJAS., 4.9. CENTRO DE SALUD JARAMILLO., 4.10 CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ., 4.11. CENTRO DE SALUD BAHÍA DE LOS ÁNGELES., 4.12. CENTRO DE SALUD CAMALU.; por lo que incumple con lo solicitado en el numeral 35 inciso a) de las bases de licitación, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 62 inciso E).

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 14, 35 inciso A), 57, 58, 62 inciso E) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante NO CUMPLE con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento y en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria **se declara desierto** el presente procedimiento de licitación pública presencial de carácter nacional número LA-902002994-E2-2022.

En consecuencia de lo anterior se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e licitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, es por parte del área del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, el C. Luis Alfonso Cervantes García, Director General de Administración del ISESALUD y la C. Laura Margarita Maldonado Aguirre titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del ISESALUD

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue revisada por la C. Lynn Ulloa García, comprador de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y validada por el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno.


Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet así como en el portal de ComprasBC el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:29 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

"LA CONVOCANTE"

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



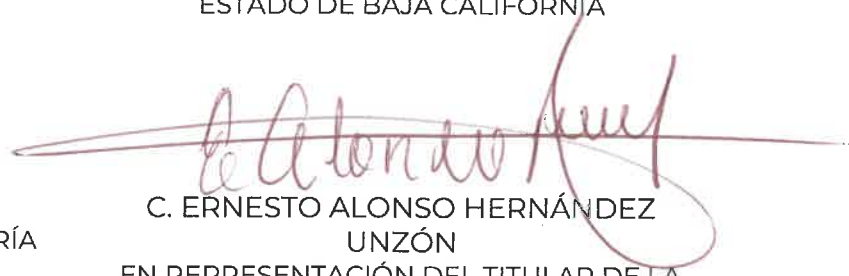
C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



C. TERESA LÓPEZ RUÍZ  
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





C. NATALY NUÑEZ VALENCIA  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DE HACIENDA



C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ  
UNZÓN  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE  
TRASPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sentinel - Hanlu	Kenia Alejandra García	
SECOLOMPSA y COMERCIALIZADORA	MISIEL ANGEL DE ANGUSTINO	

6 /